ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPVB/AAFV.-

09 FEB. 2018

LOTA,

DECRETO Nº 341

VISTOS:

a) Solicitud presentada por doña **RAMON MARIO NUÑEZ LUENGO, RUT Nº** , Iniciación de Actividades, Certificado de kiosco Nº 11 de fecha 31.07.2017, Certificado Nº 471 del 18/07/2017 Concejo Municipal que aprueba Ocupación de BNUP para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a don **RAMON MARIO NUÑEZ LUENGO, RUT Nº** para que funcione con Patente Comercial en Kiosco ubicado Carlos Cousiño S/N Eje Cívico, frente al Liceo A-45 Calle Cousiño Nº 608-B, Lota Bajo. Con Giro: **VENTA DE CONFITES, HELADOS Y BEBIDAS.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sr. Ramón Nuñez.
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.